FORMATO: INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONVENIOS PARA PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO
PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
Versión: 7.0 Fecha: 12/05/2025 Código: GCT-F-27

INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN
Fecha: 01 al 30 de septiembre de 2026

1. Datos del Convenio

NÚMERO DEL CONVENIO	1124 de 2024
OBJETO DEL CONVENIO	*Aunar esfuerzos y establecer los términos y condiciones para el manejo y ejecución de los recursos de apoyo financiero de la nación al municipio de Medio Baudó del departamento de Chocó, en calidad de beneficiario y ejecutor, conforme con el acto administrativo de asignación de recursos, destinados para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable mediante el aprovechamiento de las aguas lluvias (SCALL) en las comunidades Nuevo Nucidó, Platanares y Almendro en el municipio de Medio Baudó - Chocó"* (Cláusula Primera, CUR 1124 de 2024)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/12/2024
BENEFICIARIO	Municipio de Medio Baudó, Chocó
NIT	818.000.907-2
VALOR DEL CONVENIO	Sin erogaciones presupuestales
VALOR DEL PROYECTO	$ 4.265.487.719 (incluye seguimiento MVCT)
PLAZO	Catorce (14) meses (Cláusula Décima Primera, CUR 1124 de 2024)
FECHA DE INICIO	27/01/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	26/03/2026
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	OTROSÍ 1 del 26 de marzo de 20262025, por el término de 7 meses, desde el 27 de marzo de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA TERMINACIÓN REAL	26/10/2026

2. Datos del Supervisor del Convenio

NOMBRE DEL SUPERVISOR	CAMILO MARTÍNEZ PUENTES - Resolución MVCT 0629 del 27 de agosto de 2026 y Acta de Posesión nro. 167 del 01 de septiembre de 2026		
DEPENDENCIA - MEMORANDO	Dirección de Política y Regulación		
SUPERVISORES ANTERIORES	**NOMBRE**	**DESDE**	**HASTA**
	Segismundo Rodríguez Orjuela	06/08/2026	31/08/2026
	Natasha Valentina Garzón Yepes	15/01/2026	05/08/2026
	Alicia Baquero Ortegón	01/01/2026	14/01/2026
	David Millán Orozco	09/12/2025	31/12/2025
	Bruce David Ochoa Ochoa	18/11/2025	08/12/2025
	Natalia Duarte Cáceres	27/01/2025	17/11/2025

3. Información Física del Convenio

3.1. Proyecto(s) Viabilizado(s)

No. Comité Técnico VASB: 35 **Fecha:** 15/11/2024	
Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANARES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDÓ - CHOCÓ
Alcance del Proyecto:	**OBRAS Y SUMINISTRO** Construcción de tres (3) sistemas no convencionales de abastecimiento de agua - captación de aguas lluvias (Dos (2) SCALL elevados (control inundación) y un (1) SCALL superficial, que incluye: **Captación:** Conformada por una cubierta en teja blanca upvc forte; por un canal amazonas aguas lluvias y un punto interceptor para el primer lavado de la superficie de recolección. **Potabilización:** Sistema de tratamiento que cuenta con sistema de filtración, microfiltración y desinfección. **Almacenamiento:** Conformado por dos tanques horizontales de almacenamiento de agua, capacidad 15.000

	litres c/u y dos tanques de almacenamiento de agua tipo pony, capacidad 500 litros c/u. **Caseta:** Incluye preliminares, cimentación, muros, divisiones, aceros de refuerzo, carpintería metálica, instalaciones hidrosanitarias y desagües. **Sistema fotovoltaico:** Compuesto por un inversor cargador de 3.5kw, 8 paneles de 550w 24vdc, un sistema de baterías de 100ah, sistema de cableado. **Sistema sanitario:** Compuesto por sistema séptico Ovoide prefabricado de 2000 L con unidad FAFA y campo de infiltración. **INTERVENTORÍA OBRA Y SUMINISTROS** **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** Componente de Fortalecimiento Institucional, el cual incluye, entre otros, los siguientes productos: - Acta de socialización y capacitación, registro de asistencia y registro fotográfico. - Plan de gestión comunitaria para el mantenimiento del sistema por parte de la comunidad. - Elaboración de modelo de acta de conformación de veeduría ciudadana. - Conformación de la Junta Administradora del agua. - Elaboración de estudio de costos y tarifas para el sistema propuesto. - Plan de acción, cronograma, momento de actividades correctivas y preventivas. - Puesta en marcha del sistema. - Demás actividades contempladas en el plan de fortalecimiento **INTERVENTORÍA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL** **SEGUIMIENTO MVCT 2%**
Impacto del Proyecto:	A través del referido proyecto se busca dar solución a la problemática que actualmente presenta las comunidades rurales multiétnicas (Nuevo Nucidó, Platanares y Almendro) del CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES "ACABA"-CHOCÓ en materia de agua potable. La población beneficiada actual con el proyecto es de 833 habitantes

4. Información Financiera del Convenio

4.1. Plan Financiero del Proyecto

COMPONENTES/ FUENTES	NACIÓN	TOTAL
Obra Civil y Suministro	$ 3.586.268.141	$ 3.586.268.141
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 296.314.129	$ 296.314.129
Fortalecimiento Institucional	$ 244.954.859	$ 244.954.859
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 54.313.575	$ 54.313.575
Seguimiento MVCT (2%)	$ 83.637.015	$ 83.637.015
TOTAL	**$ 4.265.487.719**	**$ 4.265.487.719**
% Participación	**100%**	**100%**

4.2. Disponibilidad Presupuestal y Esquema Fiduciario.

No. Resolución de Asignación – Fecha:	Resolución No. 0845 del 13 de diciembre de 2024
Valor de Asignación:	**TOTAL: $ 4.265.487.719** Municipio: $ 4.181.850.704 Seguimiento MVCT: $ 83.637.015
No. Certificado Disponibilidad Presupuestal – Fecha:	CDP No.152724 del 06 de noviembre de 2024 (Proyecto) CDP No.152824 del 06 de noviembre de 2024 (Seguimiento MVCT)
No. Registro Presupuestal – Fecha:	*RP No. 848024 del 16 de diciembre de 2024 (Proyecto) RP No. 998825 del 22 de enero de 2025 (Seguimiento)
Esquema Fiduciario No. y Fecha:	Consorcio FIA
Nombre Entidad Fiduciaria:	Consorcio FIA
Fideicomitente (Beneficiario):	Municipio de Medio Baudó, Chocó
**De conformidad con el artículo 89 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Decreto 111 de 1996), los recursos asignados al proyecto en la vigencia 2024, se encuentran reportados como valor líquido cero para la anualidad 2026.	

4.3. Desembolsos

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
1	Primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se suscriba el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría (Cláusula Novena CUR 1124)	7/10/2025	20/10/2025 Según OP 398841125	$ 1.254.555.211 COP M/CTE
2	Segundo desembolso Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra. (Cláusula Novena CUR 1124)	16/02/2026	16/09/2026 Según OP 371480426	$ 836.370.141 COP M/CTE
3	Tercer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra. (Cláusula Novena CUR 1124)	pendiente	pendiente	$ 0 COP M/CTE
4	Cuarto desembolso correspondiente al veinte por ciento	pendiente	pendiente	$ 0 COP M/CTE

No.	CONCEPTO	FECHA SOLICITUD DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO	VALOR
	(20%) de los recursos asignados por la nación, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra. (Cláusula Novena CUR 1124)			
TOTAL, DESEMBOLSOS				**$ 2.090.925.352**

NOTA: considerando el desembolso efectuado y de conformidad con lo establecido en la cláusula novena el CUR 1124 de 2024, a la fecha de corte del periodo de seguimiento se encuentra pendiente los siguientes desembolsos, los cuales podrán ser tramitados una vez se cuente con la solicitud formal por parte del ejecutor del proyecto:

- **$ 1.254.555.211:** corresponden al t*reinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
- **$ 836.370.140:** corresponden al v*einte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*

5. Información Contractual del Convenio

5.1. Plan de Contratación del Proyecto

ACTIVIDAD	VALOR	TIPO DE CONTRATACIÓN	EJECUTOR
Obra Civil y Suministro	$ 3.586.268.141	Licitación Pública	MUNICIPIO
Interventoría Obra Civil y Suministro	$ 296.314.129	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Fortalecimiento Institucional	$ 244.954.859	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
Interventoría Fortalecimiento Institucional	$ 54.313.575	Concurso de Méritos	MUNICIPIO
TOTAL	**$ 4.181.850.704**		

6. Resumen Ejecución del Convenio

ITEM	EJECUCIÓN FISICA DEL CONVENIO No. Contratos: **Obra Civil** 1 **Interventoría obra** 1 **Fortalecimiento Institucional** 1 **Interventoría Fortalecimiento** 1	VALOR
1	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (AVANCE DE OBRA)	54.21 %
2	VALOR VIABILIZADO DEL PROYECTO (No incluye valor por seguimiento del MVCT)	$ 4.181.850.704
3	VALORES CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 3.882.582.269.92
4	VALORES EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 1.715.021.027,13
5	SALDO VALORES NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 299.268.434.08
6	SALDO VALORES NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 2.466.829.676,87

(1) Porcentaje físico acumulado de ejecución del proyecto, reportado por el municipio de Medio Baudó en reunión de seguimiento del 14 de septiembre de 2026.
(3) En valores contratados del proyecto se incluye la suma de los valores de los contratos de obra y su respectiva interventoría. Se encuentra pendiente incluir los valores de los contratos del componente institucional y su respectiva interventoría, considerando el momento de su aplicabilidad.
(4) Pagos realizados en el marco de los contratos derivados, de conformidad con lo relacionado en la tabla de *movimientos* del presente informe.
(5) Los valores recursos no contratados del proyecto se estiman a partir del valor viabilizado del proyecto menos la suma de los valores contratados del proyecto. Se encuentra pendiente por parte del municipio de Medio Baudó la contratación para desarrollar el componente de fortalecimiento institucional y su interventoría.
(6) Diferencia entre (2) y (4)

ITEM	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO	VALOR
1	VALOR DESEMBOLSADO DEL PROYECTO	$ 2.090.925.352
2	VALORES PAGADOS DEL PROYECTO	$ 1.715.021.027,13
3	VALORES RECURSOS NO CONTRATADOS DEL PROYECTO	$ 299.268.434.08
4	VALORES RECURSOS NO EJECUTADOS DEL PROYECTO	$ 2.090.925.352
5	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	$ 57.953.084,01

(1) El valor de $2.090.925.352 corresponde a la suma de los desembolsos No. 1 y No. 2, equivalentes al 30 % y 20 % de los recursos asignados por la Nación, respectivamente, efectuados en cumplimiento de las condiciones establecidas en la cláusula novena del CUR

1124 de 2024. El primer desembolso, por $1.254.555.211, se realizó el 20 de octubre de 2025, mediante Orden de Pago No. 398841125; y el segundo, por $836.370.141, el 16 de septiembre de 2026, mediante Orden de Pago No. 371480426.

(2) Pagos realizados en el marco de los contratos derivados, de conformidad con lo relacionado en la tabla de *movimientos* del presente informe.

(3) Los valores recursos no contratados del proyecto se estiman a partir del valor viabilizado del proyecto menos la suma de los valores contratados del proyecto. Se encuentra pendiente por parte del municipio de Medio Baudó la contratación para desarrollar el componente de fortalecimiento institucional y su interventoría.

(4) Diferencia entre valor viabilizado del proyecto ($ 4.181.850.704) y valor d ellos desembolsos efectuados por parte del MVCT ($ 2.090.925.352).

(5) Rendimientos financieros generados al 31 de agosto de 2026, de conformidad con la información relacionada en los informes de estados de cuenta del FIA remitidos por el municipio. A continuación, se discriminan los rendimientos financieros generados mes a mes:

Mes	Valor Rendimiento Financiero
Octubre 2025	$ 1.168.363,96
Noviembre 2025	$ 4.237.367,63
Diciembre 2025	$ 5.521.280,63
Enero 2026	$ 4.374.194,77
Febrero 2026	$ 4.678.086,56
Marzo 2026	$ 6.679.866,19
Abril 2026	$ 7.899.381,52
Mayo 2026	$ 5.747.965,24
Junio 2026	$ 7.263.036,85
Julio 2026	$ 5.203.678,52
Agosto 2026	$ 5.179.862,14
Total (con corte al 31 de agosto de 2026)	**$ 57.953.084,01**

A continuación, se relacionan los comprobantes de egreso que soportan el giro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria Bancolombia FIA No. 03100004974, a la fuente Colombia potencia mundial de la vida a nombre del municipio de Medio Baudó, recursos aportados por el MVCT en el marco del convenio 1124 de 2024, recursos desembolsados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

Fecha en Extracto	Valor Girado	Observación
9 de diciembre de 2025	$ 1.168.363,96	Rendimientos de octubre de 2025
26 de febrero de 2026	$ 14.132.843,03	Rendimientos Nov/2025 - Ene/2026
29 de julio de 2026	$ 25.005.299,42	Reintegro Feb/2026 - May/2026
31 de agosto de 2026	$ 12.466.715,37	Reintegro Jun/2026 - Jul/2026
Total	**$ 52.773.221,78**	Corte al 31 de agosto de 2026

De conformidad con la información relacionada en los extractos del FIA de agosto de 2026, allegado por el municipio y gestor del PDA, con corte a ese periodo se han generado los siguientes movimientos relacionados con retiros:

Movimientos		
Mes	**Detalle**	**Retiros**
Abril/2026	Acta parcial Nro. 1	$ 652.794.056,11
Abril/2026	Impuesto de guerra municipal	$ 39.804.527,15
Mayo/2026	RETIROS-PAGO EST PROCULTURA 1%-MPIO MEDIO BAUDO-CHOCO /	$ 7.960.905,43
Mayo/2026	RETIROS-PAGO EST PROUTCH 1.5%-MPIO MEDIO BAUDO-CHOCO /	$ 11.941.358,15
Mayo/2026	RETIROS-PAGO TASA PRODEPORTE 2%-MPIO MEDIO BAUDO-CHOCO /	$ 15.921.810,86
Mayo/2026	RETIROS-PAGO EST PROJUSTICIA 2.5%-MPIO MEDIO BAUDO-CHOCO /	$ 19.902.263,58
Mayo/2026	RETIROS-PAGO EST PROADULTO 4%-MPIO MEDIO BAUDO-CHOCO /	$ 31.843.621,72
Mayo/2026	RETIROS-PAGO / RTEFTE 2% AUT SERVICIOS CONTRATO OBRA PUBLICA /	$ 15.922.000,00
Junio/2026	RETIROS-PAGO IMPUESTO GUERRA MUNICIPAL /	$ 13.912.978,15
Junio/2026	RETIROS-FEV FVE-25 - ACTA N°2 - OBRA - CTO MMB - LP-001-2025-CDR-18643-NACIÓN - COLOMBIA PO	$ 228.173.032,91
Julio/2026	RETIROS-PAGO EST PROCULTURA 1%-MPIO MEDIO BAUDO-CHOCO /	$ 2.782.595,63
Julio/2026	RETIROS-PAGO EST PROUTCH 1.5%-MPIO MEDIO BAUDO-CHOCO /	$ 4.173.893,45
Julio/2026	RETIROS-PAGO TASA PRODEPORTE 2%-MPIO MEDIO BAUDO-CHOCO /	$ 5.565.191,26
Julio/2026	RETIROS-PAGO EST PROJUSTICIA 2.5%-MPIO MEDIO BAUDO-CHOCO /	$ 6.956.489,08
Julio/2026	RETIROS-PAGO EST PROADULTO 4%-MPIO MEDIO BAUDO-CHOCO /	$ 11.130.382,52
Julio/2026	RETIROS-PAGO / RTEFTE 2% AUT SERVICIOS CONTRATO OBRA PUBLICA /	$ 5.565.000,00
TOTAL:		**$ $ 1.074.350.106,00**

Considerando que el estado de cuenta del FIA es generado por el administrador dentro de los diez (10) días siguientes al cierre de cada mes, a la fecha del presente corte aún se encuentra pendiente la expedición del correspondiente al mes de septiembre de 2026. En consecuencia, la información financiera aquí presentada tiene corte al 31 de agosto de 2026, conforme al estado de cuenta del FIA de dicho mes, remitido por el gestor del PDA al MVCT

7. Conclusiones y/u Observaciones

CONCEPTO/OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

7.1. GENERALIDADES DEL CONVENIO 1124 DE 2024

El Convenio de Uso de Recursos (CUR) No. 1124 de 2024 se suscribió el 31 de diciembre de 2024, entre el municipio de Medio Baudó, Chocó, en calidad de ejecutor y beneficiario del proyecto, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT).

Posteriormente, entre las partes, se suscribió el acta de inicio del CUR 1124 de 2024, el 27 de enero de 2025.

7.2. GENERALIDADES DE LA CONTRATACIÓN DERIVADA

7.2.1. Contrato de Obra

El municipio de Medio Baudó, Chocó, publicó el proceso de licitación pública No. MMB – LP 001 el 12 de marzo de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: el 11 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato de obra nro. MMB–LP -001-2025, con el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS, identificado con cedula de ciudadanía nro. 11.707.584, por un valor de $ 3.586.268.141 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 24 de julio de 2025, hasta el 23 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: el 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario). Lo anterior, de conformidad con el acta de suspensión remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Prórroga a la suspensión No. 1: el 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por 30 días adicionales, debido al cierre de las vías que conectan el departamento de Antioquia y Risaralda con el departamento de Chocó, ocasionados por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Acta de reinicio No. 1: el 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS suscribieron el acta de reinicio nro. 1, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 27 de mayo de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Suspensión No. 2: conforme a lo informado por el municipio en la reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025, se encontraba en trámite la suscripción del acta de suspensión del contrato de obra por un término de veintidós (22) días calendario, debido a circunstancias excepcionales que afectaron la normal ejecución de las actividades contractuales, entre ellas la declaratoria de un paro armado de carácter nacional por parte del ELN los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2025, constitutiva de un evento de fuerza mayor o caso fortuito que impidió la movilización segura del personal y el suministro de materiales, así como la disminución de la actividad operativa propia de la temporada decembrina, situación que llevó a la empresa contratista, en ejercicio de sus facultades legales y conforme a la normativa laboral vigente y a sus políticas internas, a decretar un periodo de vacaciones colectivas y la suspensión temporal de actividades.

Acta de Reinicio No. 2: el 13 de enero de 2026 el municipio de Medio Baudó y el señor EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS suscribieron el acta de reinicio nro. 2, con nueva fecha de terminación del contrato de obra el 19 de junio de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 2 remitida por el ente territorial el 16 de febrero de 2026.

Prórroga Nro. 1: el 19 de junio de 2026 las partes suscribieron el acta de prórroga Nro. 1 del contrato por un término de cuatro (4) meses adicionales, desde el 19 de junio de 2026.

Resumen Contrato de Obra

CONTRATO	MMB – LP – 001 – 2025
ENLACE	https://goo.su/DzFRjs
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	EDWAR JAYLER URRUTIA RIVAS
VALOR CONTRATO	$ 3.586.268.141
PLAZO (MESES)	8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de septiembre hasta el 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 de octubre de 2025
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS CALENDARIO)	22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026
REINICIO NRO. 2	13 de enero de 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de junio de 2026
PRÓRROGA NRO. 1	Acta del 19 de junio de 2026, por un término de cuatro (4), desde el 17 de junio 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de octubre de 2026

NOTA: respetando la autonomía del municipio, durante el periodo el MVCT recomendó mantener actualizado el proceso de obra en el SECOP, de conformidad con las actuaciones reportadas.

7.2.2. Contrato de Interventoría:

El municipio de Medio Baudó, Chocó, publicó proceso de concurso de méritos abierto MMB-CM-001 de 2025 en el SECOP, con el objeto de contratar la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS LLUVIAS (SCALL) EN LAS COMUNIDADES NUEVO NUCIDO, PLATANAERES Y ALMENDRO EN EL MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO – CHOCO".

Suscripción y acta de inicio: el 22 de julio de 2025, el municipio suscribió contrato nro. MMB - CM-003 DE 2025, con la ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIOECONOMICO CULTURAL Y AMBIENTAL – ASODEAM, identificada con NIT 900183915-3, por un valor de $296.314.128,92 y un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del 24 de julio de 2025, hasta el 23 de marzo de 2026.

Suspensión No. 1: el 21 de agosto de 2025, el municipio de Medio Baudó y ASODEAM (contratista de obra), acordaron suspender el contrato de obra hasta el 21 de septiembre de 2025 (30 días calendario). Lo anterior, de conformidad con el acta de suspensión remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Prórroga a la suspensión No. 1: el 21 de septiembre de 2025, las partes acordaron prorrogar la suspensión No. 1 del contrato de obra por 30 días adicionales, debido al cierre de las vías que conectan el departamento de Antioquia y Risaralda con el departamento de Chocó, ocasionados por deslizamientos de tierra y protestas pacíficas. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Acta de reinicio No. 1: el 21 de octubre de 2025 el municipio de Medio Baudó y ASODEAM suscribieron el acta de reinicio nro. 1, con nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el 27 de mayo de 2026. Lo anterior, de conformidad con el acta de prorroga a la suspensión No. 1 remitida por el ente territorial el 27 de octubre de 2025.

Suspensión No. 2: conforme a lo informado por el municipio en la reunión de seguimiento del 22 de diciembre de 2025, se encontraba en trámite la suscripción del acta de suspensión del contrato de interventoría por un término de veintidós (22) días calendario, en concordancia con las actuaciones contractuales del proceso de obra.

Acta de Reinicio No. 2: el 13 de enero de 2026 el municipio de Medio Baudó y ASODEAM suscribieron el acta de reinicio nro. 2, con nueva fecha de terminación del contrato de interventoría el 19 de junio de 2026.

Prórroga Nro. 1: el 19 de junio de 2026 las partes suscribieron el acta de prórroga Nro. 1 del contrato por un término de cuatro (4) meses adicionales, desde el 17 de junio de 2026.

Resumen Contrato de Interventoría

CONTRATO	MMB - C.M - 001 DE 2025
ENLACE	https://goo.su/YmjUF0n
FECHA FIRMA DE CONTRATO	11 de julio de 2025
CONTRATISTA	ASODEAM
VALOR CONTRATO	$ 296.314.128,92
PLAZO (MESES)	8
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
FECHA FINALIZACIÓN INICIAL	24 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2025
PRÓRROGA SUSPENSIÓN NRO. 1 (30 DÍAS CALENDARIO)	21 de septiembre hasta 21 de octubre de 2025
ACTA DE REINICIO NRO. 1	21 octubre de 2025
SUSPENSIÓN NRO. 2 (22 DÍAS CALENDARIO)	22 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026
REINICIO NRO. 2	13 de enero de 2026
PRÓRROGA NRO. 1	Acta del 19 de junio de 2026, por un término de cuatro (4), desde el 17 de junio 2026
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	19 de octubre de 2026
NOTA: respetando la autonomía del municipio, durante el periodo el MVCT recomendó mantener actualizado el proceso de obra en el SECOP, de conformidad con las actuaciones reportadas.	

7.3. AVANCES DURANTE EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

Durante el mes de septiembre de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realizó seguimiento al Convenio 1124 de 2024 mediante las reuniones virtuales celebradas los días 7 y 14 de septiembre de 2026. Las reuniones programadas para el 21 y el 28 de septiembre de 2026 no se llevaron a cabo: la primera fue cancelada por el municipio sin que, pese a la propuesta de reprogramación planteada por el MVCT, se obtuviera respuesta por parte de la entidad territorial; la segunda fue reprogramada por acuerdo entre las partes para el 1 de octubre de 2026, fecha que excede el presente periodo de seguimiento. No obstante, lo anterior, el MVCT mantuvo su gestión de seguimiento al convenio a través de las reuniones efectivamente realizadas y de los requerimientos de información cursados al municipio, en cumplimiento de sus obligaciones de supervisión. Con base en la información suministrada por el municipio de Medio Baudó, se revisó el avance físico y financiero del proyecto, las actividades ejecutadas en obra, el estado de los desembolsos y pagos al contratista, el cumplimiento de obligaciones administrativas y la actualización de la información requerida

para el seguimiento del convenio. A continuación, se presentan los principales avances y aspectos reportados durante el periodo.

- **Avance físico y ejecución de actividades de obra**

Durante septiembre de 2026, el proyecto continuó presentando un atraso en su ejecución física frente a lo programado, si bien mantuvo el ritmo de recuperación observado al cierre de agosto, concentrado principalmente en el frente de Almendro.

En la reunión de seguimiento realizada el 7 de septiembre de 2026, el municipio informó que, durante la semana inmediatamente anterior se logró un avance físico acumulado del 53,21 %, frente al 62,83 % programado. Las actividades informadas correspondieron al frente de Almendro e incluyeron el suministro e instalación de formaletas, la fundición de concreto para columnas y el suministro e instalación de relleno común compactado. Adicionalmente, el municipio señaló que el contratista de obra había manifestado su intención de radicar una nueva cuenta de cobro.

En materia financiera, y teniendo en cuenta el avance físico acumulado de obra del 53,21 % reportado por la entidad territorial, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) recordó al municipio que, conforme a lo establecido en el CUR 1124 de 2024, se encontraban cumplidas las condiciones para solicitar el tercer desembolso, por lo que reiteró la importancia de adelantar oportunamente las gestiones administrativas correspondientes.

Asimismo, el MVCT advirtió sobre los riesgos asociados al avance físico de las obras frente al plazo de vigencia del convenio e instó al municipio a evaluar, con la debida anticipación, las medidas administrativas, técnicas y contractuales que resulten necesarias para evitar el vencimiento del convenio sin la culminación de las obras y propender por su ejecución dentro de los plazos establecidos.

Durante la reunión del 14 de septiembre de 2026, el municipio informó que, frente a un avance físico programado del 0,76 % para la semana inmediatamente anterior, se alcanzó una ejecución del 0,5 %, situando el avance físico acumulado de las obras en el 54,21 %, frente al 63,53 % previsto en la reprogramación vigente.

Las actividades ejecutadas se concentraron en el frente de obra de Almendro y comprendieron el corte, figurado e instalación de acero, instalación de formaletas y fundición de concreto para la construcción de estructuras de paso aéreo. Respecto a los frentes de Platanares y Nuevo Nucidó, el municipio señaló que los materiales requeridos para la instalación de cubiertas ya se encontraban en campo; sin embargo, dichas actividades permanecían pendientes debido a dificultades relacionadas con la disponibilidad de personal soldador.

Finalmente, el municipio manifestó que no había efectuado visitas recientes de seguimiento a los frentes de obra, salvo la verificación realizada por personal técnico con ocasión del sismo

ocurrido el 10 de agosto de 2026, e informó su intención de adelantar una nueva visita de verificación en campo.

Frente al plazo de vigencia del convenio (26 de octubre de 2026) y al avance físico acumulado, el MVCT señaló al municipio la alta probabilidad de que el proyecto no pudiera finalizar dentro del término vigente, y le indicó la necesidad de adelantar oportunamente el análisis y la eventual solicitud de modificación contractual (prórroga), tanto del convenio como de la contratación derivada. Al respecto, precisó que dicha solicitud debería fundamentarse en la determinación del tiempo real adicional requerido para la terminación del proyecto, con la debida justificación técnica y jurídica de las causales del atraso (incluyendo las condiciones climáticas y el sismo del 10 de agosto de 2026, reportadas por la entidad territorial) y la evidencia de haberse adoptado medidas de recuperación (plan de choque), así como en la articulación de los tiempos del componente de fortalecimiento institucional, cuya ejecución de cuatro meses debe iniciar dos meses antes de la finalización de la obra y continuar dos meses después. El municipio informó que sostendría un comité técnico para definir estos elementos, lo cual permaneció pendiente al cierre del periodo de seguimiento.

A continuación, se describen algunas de las obligaciones contractuales del municipio consagradas en el CUR, y su grado de cumplimiento durante el periodo de seguimiento:

Instrumento Fiduciario

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en la cláusulas sexta y décima tercera:

> *"(…)* ***SEXTA. - OBLIGACIONES DEL EJECUTOR:***
> *2. Contar con un instrumento fiduciario como mecanismo financiero para el manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por las partes para el desarrollo del PROYECTO, cuyos costos fijos, rendimientos negatives y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos.*
> *(…)*
> ***"DÉCIMA TERCERA. - INSTRUMENTO FIDUCIARIO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS:*** *Las PARTES acuerdan que los recursos serán administrados a través de un instrumento fiduciario constituido por el EJECUTOR, cuyos costos fijos, rendimientos negativos y demás gastos derivados por su administración, serán asumidos con sus propios recursos. En este marco, el desembolso de los aportes como apoyo financiero que sean otorgados se realizarán a la cuenta bancaria establecida en el contrato fiduciario"*

Como antecedente, se resalta que antes de la suscripción del CUR 1124 de 2024, el municipio se encontraba vinculado al FIA y que, en mayo de 2025, con el acompañamiento del gestor del PDA del Chocó, gestionó ante el consorcio la expedición de los Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR), los cuales fueron emitidos el 20 de junio de 2025.

Durante el periodo de seguimiento no se reportaron novedades adicionales respecto al esquema del instrumento fiduciario para el manejo de recursos, que como se mencionó, es

a través del Patrimonio Autónomo FIA. El 29 de septiembre de 2026 el municipio allegó al Ministerio la información financiera correspondiente a agosto de 2026.

Informes de Interventoría

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en la cláusula sexta:

> *"11. Exigir a la interventoría contratada la información referente a la ejecución del PROYECTO y disponer de un archivo donde se recopile toda la documentación de este, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas o requerimientos que en el contexto de las obligaciones de seguimiento efectúe el MINISTERIO o el MUNICIPIO. Los informes de interventoría deberán ser remitidos a la supervisión del MUNICIPIO y del MINISTERIO".*

Durante el periodo, el MVCT reiteró al municipio, durante en los espacios de seguimiento semanal efectuados, el cumplimiento de la obligación contractual, considerando que continuaban pendientes los informes de abril, mayo, julio y agosto de 2026.

Informes de Supervisión del Municipio

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en la cláusula décima sexta:

> *"INFORMES: El EJECUTOR realizará informes de la ejecución del PROYECTO para ser radicados ante el MINISTERIO dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, en los cuales se debe incluir el estado actualizado y vigente del avance técnico, administrativo y financiero del cumplimiento del objeto del CONVENIO, los cuales deberán ser presentados con los soportes respectivos, actas y comunicaciones a que haya lugar. Además, se deberá presentar el informe final de ejecución del Proyecto dentro del mes siguiente al vencimiento del CONVENIO, de acuerdo con las condiciones de financiamiento y las exigencias que se encuentran en el presente documento.*
>
> *PARÁGRAFO: en lo que corresponde al aspecto financiero del CONVENIO, el EJECUTOR del PROYECTO deberá presentar al MINISTERIO, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, el informe financiero de la ejecución de los recursos aportados, de forma detallada, para lo cual deberá acatar los lineamientos que sobre el particular comunique el MINISTERIO"*

Durante el periodo, el MVCT reiteró al municipio, durante en los espacios de seguimiento semanal efectuados, el cumplimiento de la obligación contractual, considerando que continuaban pendientes los informes de abril a agosto de 2026. La entidad territorial informó encontrarse a la espera de los informes de interventoría para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Desembolsos

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en su cláusula novena:

> *"CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR LA NACIÓN: Al tenor de lo establecido en el artículo 2 de la "Resolución de Asignación de Recursos", el MINISTERIO efectuará el desembolso al MUNICIPIO, de la siguiente manera:*
>
> - *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando suscriban el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría.*
> - *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra.*
> - *Treinta por ciento (30%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del cuarenta por ciento (40%) de ejecución de obra.*
> - *Veinte por ciento (20%) de los recursos asignados, cuando se lleve un avance mínimo del setenta y cinco por ciento (75%) de ejecución de obra.*
>
> *Lo desembolsos se realizarán, con base en lo siguiente: (i) verificación del avance de los diferentes componentes del PROYECTO, para lo cual se contará con la información reportada en el Sistema de Gestión de Información del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico por parte del Ejecutor, (ii) informes de interventoría y del supervisor de la contratación derivada, validados por el supervisor designado por el MINISTERIO para este CONVENIO, con sus respectivos registros fotográficos y (iii) cumplimiento del cronograma de ejecución del contrato respectivo. Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito no se alcanzan estos avances, las Partes deberán analizar la estrategia financiera que garantice la disponibilidad de los recursos (…)"*

El 20 de octubre de 2025 se efectúo el primer desembolso correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos asignados por la nación, una vez suscritas el acta de inicio del contrato de obra y el contrato de interventoría. Lo anterior se respalda con la Orden de Pago – OP 398841125, por valor de $ 1.254.555.211 COP M/CTE.

El 11 de septiembre de 2026 se efectúo el segundo desembolso correspondiente al veinte por ciento (20%) de los recursos asignados por la nación, una vez se logró un mínimo un avance físico del veinte por ciento (20%) de ejecución de la obra, según la información presentada por el municipio. Lo anterior se respalda con la Orden de Pago – OP 371480426, por valor de $ 836.370.141 COP M/CTE.

Reporte de información en el SIGEVAS

Sobre este particular, el CUR 1124 de 2024 establece en su cláusula sexta, obligaciones del ejecutor:

"(…) 17. Diligenciar y entregar los soportes requeridos de acuerdo con la periodicidad establecida por el MINISTERIO, a través de los medios y el sistema de información dispuesto para el efecto, la información correspondiente al estado y avance de los contratos y de la interventoría asociada a la ejecución del PROYECTO que incluye su liquidación, así como la entrega de la infraestructura construida, acompañada del respectivo certificado de funcionalidad del PROYECTO (…)"

Durante el periodo persistió la necesidad de actualizar de manera periódica la información en el aplicativo SIGEVAS, frente a lo cual el MVCT mantuvo sus requerimientos al municipio.

Visitas de campo y reuniones de seguimiento

Durante el periodo no se realizaron visitas de campo por parte del MVCT. Se efectuaron reuniones virtuales de seguimiento los días 7 y 14 de septiembre de 2026. La reunión programada para el 21 de septiembre de 2026 fue cancelada por el municipio; pese a que el MVCT planteó la necesidad de reprogramarla, no se obtuvo respuesta por parte de la entidad territorial. La reunión programada para el 28 de septiembre de 2026 fue reprogramada, por acuerdo entre las partes, para el 1 de octubre de 2026, fecha que excede el presente periodo de seguimiento y cuyo resultado será reportado en el informe correspondiente al mes de octubre.

Correspondencia

Durante el periodo no se evidenció correspondencia cursada entre las partes.

Inconvenientes presentados.

- Persistencia de un avance físico inferior al programado durante todo el periodo (atraso entre 9 y 10 puntos porcentuales), concentrado en los frentes de Platanares y Nuevo Nucidó, cuya ejecución se encontraba supeditada a la disponibilidad de personal soldador para la instalación de cubiertas.
- Pendiente la presentación de informes de interventoría y supervisión, así como la actualización oportuna de la información en SIGEVAS.

7.4. SUSPENSIONES, PRÓRROGAS, ADICIONES.

El 26 de marzo de 2026 se suscribió entre el MVCT, el municipio de Medio Baudó, Chocó el OTROSÍ 1 del CUR 1124 de 2024 por el término de siete (7) meses contados a partir del 27 de marzo de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026.

7.5. ESTADO CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO.

El manejo, administración y pago de la totalidad de los recursos aportados por parte del CUR 1124 de 2024 suscrito entre el MVCT y el municipio de Medio Baudó, Chocó es a través del Patrimonio Autónomo FIA.

7.6. FECHA DE CADUCIDAD DE LAS ACCIONES PARA LIQUIDAR EL CONVENIO

El CUR 1124 de 2024 encuentra en ejecución y está vigente hasta el 26 de octubre de 2026. Los plazos para liquidar el convenio, de acuerdo con la Cláusula Trigésima Segunda, serían los siguientes:

Término liquidación bilateral: 26 de abril de 2027
Término liquidación unilateral: 26 de junio de 2027
Término de liquidación judicial: 26 de junio de 2029

CAMILO MARTÍNEZ PUENTES
Director de Política y Regulación

Elaboró: Pedro Díaz – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Federico González Cuéllar – Apoyo técnico a la supervisión DPR
Adriana Londoño – Apoyo financiero a la supervisión DPR
Revisó: Iveth Rodríguez – Apoyo jurídico a la supervisión DPR
Aprobó: Maria Beatriz Arias Nieto– Coordinadora GPDC